



Interlocutorio	329
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00207 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Occidente S.A
Demandado (s)	Corporación Universitaria de Sabaneta y otros
Asunto	Requiere gestión de oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (07) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Dado que desde el pasado 29 de noviembre de 2021 se expidió el oficio a Transunion y a la fecha no se evidencia respuesta alguna, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días adelante gestión del oficio, so pena de tenerse por desistida la medida cautelar-artículo 317 C.G.P-.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7b2f0d6e185b13a80e4ee81853a020e2b8c26492b7f9292475efc7bfb131844**

Documento generado en 09/03/2022 10:09:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>